



## **REGLAMENTO**

**2015**

## **I. DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO<sup>1</sup>**

### **1.1. General**

El Concurso de Derechos Humanos "Yachay", organizado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - IDEH-PUCP (en adelante, el Concurso) versa sobre un caso hipotético que aborda un tema de actual debate y trascendencia en el Sistema Interamericano y en general, en el ámbito internacional. El desarrollo del Concurso tiene dos partes. La primera consiste en la elaboración de un memorial escrito y la segunda, en la presentación oral de los principales argumentos de cada postura frente a expertos en derechos humanos y Derecho internacional humanitario, quienes hacen las veces de jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### **1.2. Comité organizador**

El Concurso es organizado por el IDEHPUCP (en adelante, los Organizadores), con el apoyo de la Maestría en Derechos Humanos de la misma universidad y del Comité Internacional de la Cruz Roja.

### **1.3. Objetivos**

El Concurso tiene como objetivos promover el estudio de los derechos humanos y sus sistemas de protección y del Derecho internacional humanitario en los estudiantes de Derecho de universidades peruanas y extranjeras. Asimismo, tiene como finalidad contribuir con la formación de los estudiantes de Derecho en estas materias.

### **1.4. Fecha y Lugar**

Las sesiones orales de argumentación tendrán lugar en la ciudad de Lima durante el mes de octubre, en las fechas que determinen los Organizadores. Sin embargo, los Organizadores podrán designar otra fecha y/o lugar como sede, para lo cual deberán comunicar este cambio con la debida antelación a los Equipos participantes.

### **1.5. Cronograma**

Los Organizadores establecerán un cronograma del Concurso que será distribuido con anterioridad a la inscripción de los equipos participantes y será publicado en su página web. Mediante el cronograma se establecerán las fechas que deberán cumplirse en cada etapa del Concurso.

### **1.6. Inscripción**

La inscripción en el Concurso será definida por los Organizadores y se realizará de acuerdo con las reglas descritas más adelante.

### **1.7. Código de Ética**

---

<sup>1</sup> El IDEHPUCP es una institución comprometida con la lucha contra toda forma de discriminación, incluyendo la discriminación por género. En ese sentido, y con el fin de evitar el uso reiterado de gráficas explícitas para la mención de hombres y mujeres, se ha optado por utilizar el genérico plural masculino, asumiendo que, con fines gramaticales, todas sus menciones representan por igual a hombres y mujeres.

El Concurso tiene un Código de Ética que debe ser respetado por los Organizadores, los Equipos participantes, los Instructores, los Observadores y el público en general. Los Organizadores serán los encargados de su interpretación y de la aplicación de las sanciones allí descritas.

### **1.8. Interpretación del Reglamento**

Los Organizadores serán los encargados de la interpretación del presente reglamento, así como de decidir sobre cualquier cuestión relativa al Concurso.

## **2. SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS**

### **2.1. Equipos participantes**

El Concurso contará con un número de equipos participantes determinado por los Organizadores. Cada Equipo estará integrado por un (1) Instructor, dos (2) participantes y, de así desearlo, hasta dos (2) observadores. Cada universidad sólo podrá estar representada por un (1) Equipo. En el caso de universidades con más de una sede, cada sede podrá presentar un (1) Equipo.

### **2.2. Estudiantes elegibles para formar parte de los Equipos**

Podrán integrar los equipos aquellos estudiantes que mantengan su condición de alumnos regulares de pregrado en las facultades de Derecho participantes al momento de la realización del Concurso. Los Organizadores requerirán la acreditación de la calidad de estudiante regular de los participantes antes de autorizar la participación del Equipo. Asimismo, no podrán participar aquellas personas que, aún siendo estudiantes regulares de pregrado, hayan participado anteriormente en el Concurso.

### **2.3. Procedimiento de inscripción**

Una vez seleccionados los miembros de los equipos, las universidades participantes deberán remitir, en la fecha indicada por el cronograma del Concurso y según las instrucciones de la Ficha de Inscripción, los siguientes documentos: (i) la Ficha de Inscripción debidamente llenada, la cual será proporcionada oportunamente por los Organizadores, (ii) la documentación que acredite la condición de alumnos regulares de pregrado de los participantes según lo establecido por el punto 2.2, (iii) una carta del Decano de la facultad correspondiente que acredite al Instructor y a los participantes como representantes de su casa de estudios, (iv) fotocopia legible del documento de identidad de todos los miembros del equipo, (v) el formato debidamente llenado y firmado de la Declaración Jurada Simple - Reglamento Ético que será proporcionada oportunamente por los Organizadores; y, (vi) copia del voucher de pago de la cuota de inscripción. Después de esa fecha no podrán registrarse nuevos equipos.

Una vez recibida toda la documentación y realizada formalmente la inscripción, los Organizadores asignarán al Equipo participante el rol que desempeñará – el cual puede ser el de representantes de las víctimas o el de representantes del Estado – y el número de identificación que utilizará a lo largo del Concurso.

### **2.4. Los Memoriales**

A partir del rol asignado, cada Equipo deberá preparar un memorial en el cual presentará los argumentos jurídicos correspondientes. Los memoriales deberán ser elaborados exclusivamente por los dos (2) miembros integrantes de cada Equipo. Esta misma regla será aplicable para la elaboración de los argumentos presentados en las rondas orales.

El incumplimiento de lo aquí dispuesto acarrea la expulsión del concurso. La expulsión del concurso de un Equipo participante conlleva la pérdida del otorgamiento de la beca para los equipos que hayan accedido a ella. La expulsión del Equipo participante no conlleva la devolución de la cuota de inscripción depositada a los Organizadores.

### **2.5. Los Instructores**

La labor de los instructores se limitará a la realización de un seguimiento al Equipo en cuanto a su capacidad de organización, trabajo de equipo, comprensión del rol que les ha sido asignado, así como a su capacidad de expresión oral, redacción y manejo de fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias.

### **2.6. Los observadores**

La universidad participante podrá elegir hasta dos (2) estudiantes para que participen en el Concurso en calidad de observadores. Los observadores tienen el derecho de asistir a las rondas orales que se realizan durante el Concurso, pero no deben formar parte del periodo de entrenamiento de los participantes. La solicitud de inscripción se hará junto con la de los participantes siguiendo los mismos requisitos y procedimiento. Para que los observadores reciban su certificado deberán asistir, al menos, a cuatro sesiones orales.

### **2.7. Sustitución de Miembros de los Equipos**

Los miembros de los equipos podrán ser sustituidos únicamente en situaciones excepcionales, las cuales deben ser debidamente comunicadas, justificadas y acreditadas ante los Organizadores.

## **3. JUECES**

### **3.1. Selección**

Los Jueces serán seleccionados por los Organizadores. El requisito mínimo para la selección es tener el grado de bachiller en Derecho. Los criterios de selección se basarán en la experiencia y conocimiento del Derecho internacional de los derechos humanos, de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de derechos humanos, el Derecho internacional humanitario y, en general, del Derecho internacional público.

### **3.2. Reglas para los jueces**

Los Jueces deberán mantener la independencia, imparcialidad y confidencialidad debidas durante todas las etapas del Concurso. Los Jueces deberán anunciar oportunamente sus incompatibilidades para juzgar a determinados equipos al momento de su inscripción.

En el desarrollo de cada ronda, no podrán ser Jueces aquellas personas que tengan un vínculo laboral con la universidad que está, en ese momento, participando. Esta restricción no se aplica para la ronda final. La lista de los Jueces de la ronda final será anunciada con anticipación a la realización del concurso.

## **4. DE LA ELABORACIÓN DEL CASO**

### **4.1. Aspectos Generales**

Los Organizadores encargarán la redacción de un caso a una tercera persona en base al cual se presentarán los memoriales y se estructurarán las rondas orales. Éste será publicado en la página web del Concurso en la fecha que indique el Cronograma.

#### **4.2. Aclaraciones sobre los hechos del caso**

Cada equipo podrá remitir no más de tres (3) preguntas escritas, vía correo electrónico (concurso.yachay@pucp.pe). La fecha límite para la recepción de preguntas será fijada en el Cronograma. Después de esa fecha no se recibirán preguntas. Las preguntas deberán restringirse a la aclaración de los hechos del caso.

#### **4.3. Publicación de las respuestas**

Las respuestas serán publicadas en la página web del Concurso de acuerdo al Cronograma.

### **5. MEMORIALES**

#### **5.1. Características de los Memoriales**

El nombre de los participantes, del Instructor y/o de la Facultad no podrá aparecer en ninguna parte del Memorial o en su contenido. Dichos datos deberán estar consignados en una hoja aparte. El incumplimiento de lo aquí dispuesto acarrea el descuento de diez (10) puntos sobre el puntaje general del Memorial.

La estructura que deberán tener los memoriales es la siguiente: i) Carátula; ii) Índice; iii) Bibliografía; iv) Exposición de los Hechos; v) Análisis legal del caso y; vi) Petitorio.

#### **5.2. Límite del Memorial**

El Memorial no debe exceder de treinta (30) páginas, sin incluir la Carátula, el Índice y la Bibliografía. Las páginas excedentes de este límite no serán leídas ni tomadas en cuenta para la evaluación. Cada página de exceso implicará la reducción de cinco (5) puntos sobre el puntaje general del Memorial.

#### **5.3. Formato del Memorial**

Todas las páginas del Memorial, incluyendo la portada, deberán utilizar el siguiente formato: fuente Times New Roman, de tamaño doce (12), a doble espacio, con un margen de 1" (o 2.5 cm.) y estar configuradas a papel de carta, o papel de tamaño A4 (Ej., 8 ½" x 11").

Las notas a pie de página deberán estar a espacio sencillo y en formato Times New Roman, tamaño diez (10). Deberán limitarse a la información necesaria para ubicar el documento o caso citado en el Memorial, por lo tanto no deberán contener argumentos de derecho sustantivo legal. Las notas a pie de página que contengan argumentos de derecho sustantivo serán ignoradas por los jueces.

El no envío del Memorial en el formato apropiado resultará en la sanción de cinco (5) puntos por cada hoja que no cumpla con los requerimientos de estilo sobre el puntaje general del Memorial. Luego de revisado el Memorial, de ser el caso, los Organizadores del Concurso modificarán el formato para que cumpla con los requisitos.

#### **5.4. Envío de Memoriales**

Cada Equipo deberá enviar el Memorial al correo electrónico del Concurso según el cronograma establecido. Los Organizadores enviarán un correo de confirmación de recepción dentro de las 24 horas siguientes al envío del mismo. Todo Memorial remitido fuera del plazo hasta con un retraso de veinticuatro (24) horas recibirá una reducción de diez (10) puntos sobre la calificación general. Si la demora se extiende más allá de

veinticuatro (24) horas, el Memorial no será tomado en cuenta y el Equipo participante quedará descalificado.

La descalificación del Equipo participante por el no envío del memorial conlleva a la pérdida del otorgamiento de la beca para los equipos que hayan accedido a ella. La descalificación del Equipo no conlleva la devolución de la cuota de inscripción depositada a los Organizadores.

#### **5.5. Calificación de los Memoriales**

Cada Memorial será calificado con un puntaje del uno al cien (1 – 100), el cual será el promedio de los puntajes asignados por cada uno de los miembros del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la calificación de los mismos. Ese promedio arroja el puntaje general del Memorial sobre el que se aplicarán las penalidades a que hubiera lugar. Los criterios que se tendrán en cuenta para la asignación del puntaje serán la calidad de los argumentos jurídicos, la asunción del rol, el manejo de fuentes y la redacción.

#### **5.6. Plagio**

El plagio de textos (es decir, su inclusión en el Memorial sin la debida referencia a su autor) será sancionado con la expulsión del Concurso.

La expulsión del concurso de un Equipo participante conlleva la pérdida del otorgamiento de la beca para los equipos que hayan accedido a ella. La expulsión del Equipo participante no conlleva la devolución de la cuota de inscripción depositada a los Organizadores.

### **6. ESTRUCTURA DE LAS RONDAS ORALES**

#### **6.1 Estructura**

La etapa oral del Concurso está compuesta por una Ronda Preliminar, una Ronda Semifinal y una Ronda Final.

#### **6.2. Rondas Preliminares**

Las Rondas Preliminares consistirán en sesiones orales de argumentación en las que cada Equipo tendrá la oportunidad de exponer su posición sobre el caso. Se determinará por sorteo qué equipos participantes serán contendientes en cada sesión. De existir un número impar de participantes, uno de los equipos, por sorteo, repetirá su participación y su puntaje será el resultado del promedio de sus participaciones.

En ningún caso un Equipo podrá enfrentarse a otro en más de una ocasión en las Rondas Preliminares.

#### **6.3. Ronda Semifinal**

En la Ronda Semifinal se enfrentarán los equipos que hayan alcanzado el mayor puntaje en un promedio obtenido según los criterios de la regla 8.1.

#### **6.4. Ronda Final**

En la Ronda Final se enfrentarán los dos equipos que hayan obtenido el mayor puntaje en sus respectivos roles durante la Ronda Semifinal.

### **7. PROCEDIMIENTO PARA LAS RONDAS ORALES**

### **7.1. Rondas Preliminares, Semifinal y Final**

Tanto las Rondas Preliminares como la Ronda Semifinal y Final, podrán tener una de las siguientes estructuras:

- a. Una duración de noventa (90) minutos cada una, durante los cuales cada equipo tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para la exposición de sus alegatos, incluyendo la réplica o dúplica. Los participantes del Equipo deberán realizar presentaciones de aproximadamente el mismo periodo de tiempo.
- b. Una duración de cien (100) minutos cada una, durante los cuales cada equipo tendrá diez (10) minutos para la exposición de sus alegatos respecto de la medida provisional y cuarenta (40) minutos para la exposición de sus alegatos de fondo, incluyendo la réplica o dúplica. Los participantes del Equipo deberán realizar presentaciones de aproximadamente el mismo periodo de tiempo.

### **7.2. Utilización del tiempo**

Antes de iniciar la ronda, el Oficial de la Corte preguntará a los equipos de qué forma dividirán los minutos a su disposición para la exposición de alegatos, incluyendo la réplica o dúplica. El tiempo será contado por equipo de manera conjunta y no por orador. Las tarjetas de aviso sobre el tiempo serán mostradas faltando cinco (5), tres (3) y un (1) minuto antes de culminar la participación del Equipo. No está permitido el uso de equipos electrónicos (teléfonos celulares, computadoras, etc.) para el conteo del tiempo por parte de los miembros del equipo, excepto el uso de cronómetros.

El ejercicio del derecho a réplica activa automáticamente el derecho del otro Equipo a la dúplica. Cada Equipo decidirá si uno o los dos miembros presentarán la réplica o dúplica.

### **7.3 Hechos nuevos**

Los Organizadores se reservan el derecho de introducir en cualquier momento del Concurso, incluso ya iniciada la ronda oral, hechos nuevos al caso. Éste podría ser un acontecimiento hipotético, un pronunciamiento de un órgano del Sistema Interamericano o cualquier otro que los Organizadores consideren conveniente.

## **8. EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES**

### **8.1. Criterios para la asignación de puntaje**

Serán tomados en cuenta para la asignación de los puntajes los siguientes criterios: la calidad y precisión de los argumentos jurídicos, la fluidez y claridad de la expresión oral, la comprensión del rol asignado, y la tolerancia y respeto para con los equipos contendientes y los jueces. Las sesiones orales de argumentación serán evaluadas por un jurado integrado por dos (2) o más Jueces. El puntaje será de uno al cien (1 – 100). Para calcular el puntaje del Equipo en la sesión, se sumarán los puntajes de cada miembro del Equipo y se determinará el promedio de ambos.

### **8.2. Evaluación de las Rondas Preliminares**

El puntaje de las Rondas Preliminares estará conformado por la calificación obtenida en el Memorial (1/3) y por la calificación de las sesiones orales (2/3).

### **8.3. Procedimiento de Desempate en Ronda Preliminar**

En caso de producirse un empate entre los equipos con más alto puntaje, pasará a la Ronda Semifinal del Concurso el Equipo cuyo expositor haya obtenido el mejor puntaje durante la Ronda Preliminar. De mantenerse el empate, se escogerá al Equipo que haya obtenido la mayor calificación en el Memorial.

#### **8.4. Enfrentamiento en la Ronda Semifinal**

La Ronda Semifinal enfrentará a los Equipos que mejor hayan representado al Estado y a los Equipos que mejor hayan representado a los Representantes de las Víctimas, según los criterios de evaluación de la regla 8.2. Para decretar los enfrentamientos en la Ronda Semifinal se realizará un nuevo sorteo.

El número de equipos que clasificará a semifinales será anunciado por los Organizadores después del cierre de las inscripciones, conforme al número de universidades participantes.

#### **8.5 Ronda Semifinal**

El puntaje de esta ronda considerará únicamente la calificación obtenida por el Equipo como consecuencia de su presentación oral, según los criterios de la regla 8.1.

#### **8.6. Procedimiento de Desempate en Ronda Semifinal**

En caso de producirse un empate entre los Equipos, pasará a la Ronda Final del Concurso, el Equipo que haya obtenido el mayor puntaje entre las Rondas Preliminares y el Memorial según la fórmula establecida en el artículo 8.2. De mantenerse el empate, se escogerá al equipo cuyo expositor haya obtenido el mejor puntaje durante la Ronda Preliminar y Ronda Semifinal.

#### **8.7. Ronda Final**

En esta ronda no está permitido el empate. Cada Juez asignará un puntaje. Estos serán promediados y el equipo con el promedio más alto será el ganador del Concurso. De existir empate, se señalará como ganador al equipo con el puntaje más alto en la Ronda Semifinal. De seguir, se premiará al que haya obtenido el mayor puntaje entre las Rondas Preliminares y el Memorial según la fórmula establecida en el artículo 8.2.

#### **8.8. Comportamiento de equipos participantes en las rondas orales**

Durante el desarrollo de las Rondas Preliminares, la Ronda Semifinal y la Ronda Final, se encuentra prohibido el uso de equipos electrónicos, tales como teléfonos celulares, computadoras, tablets, etc., por parte de los Equipos participantes. El Equipo participante que contravenga esta disposición será sancionado con la reducción de cinco (5) puntos por cada llamada de atención realizada por cualquiera de los Organizadores sobre el puntaje total obtenido en la ronda correspondiente.

#### **8.9. Comportamiento de equipos espectadores y público asistente**

Durante las Rondas Preliminares y la Ronda Semifinal se encuentra prohibido realizar cualquier tipo de anotaciones, apuntes y/o grabaciones de lo expresado por los Equipos participantes, así como de las preguntas y/o comentarios de los Jueces. Ello se aplica tanto a los equipos espectadores, como al público asistente en general. De lo contrario, la persona que contravenga esta disposición será retirada de la sala.

#### **8.10. Comportamiento del Instructor**



Durante las Rondas Preliminares, la Ronda Semifinal y la Ronda Final, se encuentra prohibido que el instructor del equipo en competencia se comunique directa o indirectamente con los participantes. El Equipo participante cuyo Instructor contravenga esta disposición será sancionado con la reducción de cinco (5) puntos por cada llamada de atención realizada por cualquiera de los Organizadores sobre el puntaje total obtenido en la ronda correspondiente.

#### **8.11. Comportamiento del Observador**

Durante las Rondas Preliminares y la Ronda Semifinal se encuentra prohibido que el Observador tome apuntes durante las sesiones. En caso contrario, se le restringirá el ingreso a las rondas siguientes.

#### **8.12. Selección del "Mejor orador"**

El participante que haya obtenido el mayor puntaje en el Concurso será considerado como Mejor orador. Dicho puntaje se obtendrá del promedio de todas sus participaciones.

### **9. RESULTADOS Y PREMIACIÓN**

#### **9.1. Premios y reconocimientos por participación**

Los equipos, instructores, jueces y observadores que cumplan con la condición establecida en el punto 2 del presente reglamento recibirán un certificado de participación. Asimismo, todos los miembros de los equipos participantes recibirán un presente institucional.

#### **9.2. Premio al "Mejor memorial", "Mejor orador" y Equipos Finalistas**

Los participantes del Equipo que hayan obtenido el mayor puntaje en el Memorial, el expositor que haya alcanzado la mayor calificación en sus argumentaciones orales, así como los participantes e instructor del Equipo que ocupen el primer lugar y segundo lugar, recibirán premios del Concurso.

#### **9.3. Premio para el Equipo Ganador**

Los estudiantes del Equipo Ganador recibirán como premio la admisión por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a su programa de pasantías.